

C. YASMIN VIDAL CÓRDOVA

C. NINFA HERNANDEZ OSORIO. NOVENO REGIDOR

C. HONORIA JIMENEZ CÓRDOVA DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ DEL VALLE CONZAMEZ DECIMO TERCER REGIDOR



C. ISRAEL ARMANDON ÓPEZ RAMÓN

C JOSÉ HÉRIBERTO CASTRO GARCÍA DÉCIMO REGIDOR

> JOSE KANCISCO PEREZ REYES DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

COM OF HUST C'DANIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ DÉCIMO CUARTO REGIDOR Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo para su publicación y observanda a los veintidos días del mes de Diciembre de dos mil catorce.

Catorce.

C. AVENAMOR PEREZ ACOSTA
PRESIDENTE NO NICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO SECRETAÇÃO DE H. AYUNTAMIENTO

### CERTIFICACIÓN-

El que suscribe C. Euclides Alejandro Alejandro Alejandro Constitucional del municiplo de Cárdenas, Tabasco Constitucional del municiplo del Cárdenas, Tabasco Constitucional del municipio del Cárdenas, Tabasco Constitucional del municipio del Cárdenas, Tabasco Constitucional del municipio del Cárdenas del Cárdenas

Que el presente documento en originat contan de l'entre en forsa útiles, frente, tamaño Carta, corresponde a: PRESUPUESTO DE EGRESOS, MEJ BENEGOTTO DE CARDENAS TABASCOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; describita va describemente del 2014; Coyas Tabascos estampades son auténticas, legitimas y legibles, tas cales logitimas con color resistro y credencial pare votar con fotografía, mismas que tuve a ta asta para que me remito;

Se extiende la presente, a petición de la participation de la participation de la 1200 horas del día Dos de mes de Enero del año Dos Mil Quince, en la Heroica diudad de Cardenas, estado de Tabasco, República Medicana. de todo lo catal doyrife.

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tab.

# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO, **PRESIDENTE** CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL AÑO 2015, INCLUYENDO EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Político de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimodos.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 31 de Diciembre del 2014, mediante acta de cabildo cuarenta y cinco, este Honarable Cabildo aprobá el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, por un monto de \$295'002,873.62 (Doscientos noventa y cinca milliones dos mil ochocientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.), iniciativo que fue aprobada par el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial mediante Decreto 162, Suplemento Núm. 7545 J de fecha 27 de Diciembre del 2014.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipia es el instrumento de gran importancia para la política económica del gobierno municipal, ya que en el se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Tenosique, Tabasca. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el oño

2015, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrolla 2013-2015 del Municipio de Tenosique, Tabasco.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las candiciones económicas prevalecientes en 2013 en las contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sida los elementos fundamentales consideradas en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestion Pública para Resultados (GPR), el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se estaclecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarias que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2015.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del Presupuesto de Egresas Municipal que aquí se presenta, vinculando los Pragramas Presupuestarios can el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicas de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicas y de gestión que permitirán evaluar el logra de los resultados en las metas propuestas por los Pragramas Presupuestarios.

Por la anterior para el ejercicio 2015 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- 1.- Seguridod Para El Bienestar Social
- 2.- Desarrollo Económico Global
- 3.- Desarrollo Social Incluyente
- 4.- Desarrollo integral Sustentable
- 5.- Gobierno Transparente y Eficiente

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco; reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio del gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidos de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y sameter a la aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresas del Municipio de Tenosique, Tabasco del ejercicio fiscal 2015.

### ACUERDO

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio 2015, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ 330°218,811.62 (Trescientos treinta millones doscientos dieciocho mil ochocientos once pesos 62/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

1.- Ley de ingresos

\$ 295'002,873.62

2.- Saldos de refrendos

\$ 30'500,917.23

3. Saldos de remanentes (2013-2014) \$ 4'715,020.77

el cual se desgloso en los siguientes formatos:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	330,218,811,6
SERVICIOS PERSONALES	176,411,741,0
RÉMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	37,522,739,53
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	21,591,600.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	94,043,513,44
SEGURIDAD SOCIAL	4,633,624.0
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	16,173,617.2
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,445,440,8
IATERIALES Y SUMINISTROS	16,878,739,60
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,030,527.98
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	443,216,61
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	443,340,00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	1,769,670.72
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7.200.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,468,741,27
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,215,150.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	200,203,94
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,300,689 13
ERVICIOS GENERALES	46,031,416,45
SERVICIOS BÁSICOS	28,443,263,46
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,585,772,59
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,607,903.77
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,192,380.70
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	549,500.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,218,580.0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	355,503.5
SERVICIOS OFICIALES	383,401.2
OTROS SERVICIOS GENERALES	5,684,111.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6.366,589.90
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,660,000,0
AYUDAS SOCIALES	3,708,589,9
MENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,868,654,56
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,868,654.5
NVERSION PUBLICA	28,432,058.7
OBRA PÚBLICA EN BIÉNES PROPIOS	28,432,058.77
NVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	49,229,611.3
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	45,229,611.3
DEUDA PÚBLICA	5,000,000,0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000.00

CLASIFICACION/AOMINISTRATIVA
DEPENDENCIA

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INVERSION FÍSICA (OBRA PÚBLICA)

330,218,611,62

28,432,058,79

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO A CONTROL CON	" IMPORTE ::
TOTAL*: W. STOTAL*: W. STOTAL*	1330;248,811,62
GOSIERNO	180,450,175.74
DESARROLLO SOCIAL	136,849,234,79
DESARROLLO ECONÓMICO	10,919,401,09
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO (A	AMPORTE
TOTAL SECTION OF SECTI	330,218,811,62
ADQUISICIONES	1,868,654_50
CASTO CORRIENTE -	299,918,098.33

## PRIORIDADES DEL CASTID 1. SECUEDAD FAN EL SEDESTAR ROCAL

- 2 DESARROLLO ECONOMICO GLOBAL
- 7- DESMENDITO SOCIAT INCITINDILE
- 4.-DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE
- A- COBLERNO TRANSPARENTE Y EPICIENTE

			PROGRA	AMASY:	PROYI	cras ovecn	∴				- 14.7 - 14.7
 	4.5%		ja <sub>t</sub> ati ja m		1		-3	7.	- 33	0,218,8	1.62
 PRESID		`									

POOS POLÍTICA Y GOBIERNO

GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA PARTICULAR GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

/LAR -

***************************************	•		
	PROGRAMASY PROYECTOS  UNIDAD / PROGRAMA / PROYECTO		PROGRAMAS Y PROYECTOS  UNIDAD J PROGRAMA J PROYECTO
E047 R	ECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EDISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN 18,473,610.00 ASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CMIL	Ко	IN INFRAESTRUCTURA CAMINERA (OPOSS) -CONSTRUCCION DE CAMINO COSECHERO DEL KM. 2+000 AL 4
	ASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	PO	D2 PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITO
c	RECCIÓN DE FINANZAS		RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIII 201. RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL FIII 2014
MOO1 A	CTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO 13,777,021,00		RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIII 2015.
	ASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL ASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS		The second second second second
•		FC	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 20 FOMENTO A LA EDUCACIÓN
(	LACIENDA, PÚBLICA MUNICIPAL. 5.0KD,000.00  FONTRIBLIYENTES CUMPLUDOS  ROYDO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES		PROGRAMA SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN
F	TISCALES.	F	ISIS FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES  CARNAVAL TENOSIQUE 2015
. ,	REINTEGRO DEL ANTICIPO DE LAS PARTICIPACIONES 2015		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA
	DIRECCION DE PROGRAMACIÓN MANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 17,477,098.19		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P023 1	*LANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 17, 677, 698,19 RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2012	M	DOM ACTIVIDADES DE APOYO AOMINISTRATIVO
	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2014		PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2014 SASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACION		\$45,03 DE 0-2100 ON DE 21 ON 2001
	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN 2015.		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMÓNIAL DE LOS
	CONTRALORÍA MUNICIPAL	E	HAGITANTES
OB01	EVALUACIÓN Y CONTROL 4,956,920,00		RECURSOS POR APUCAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FM 20 (GCD91) PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDA
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL		RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE SUBSEMUN 2014 RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIV 20
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO		GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO 7,323,440,00		MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	. '	(ADDIA) PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SESURIDA
	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		DIRECCIÓN DE TRANSITO
F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO 2,726,532.00 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	Ε	DIS VIGILANCIA DE TRANSITO
	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVIÇIOS MUNICIPALES		RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL CONVENIO CON PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL (CON
E046	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. 19,941,500,00		GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO
	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
		M	001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO
E049	URBANIZACION 21,766,400.00 GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.		GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
	SERVICIOS M	F	027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADAN.
E0\$0	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 23,316,770,90 MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL		CASTOS DE OPERACION DE DE DIFECCION DE RIENCON EDUCACION
	PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL.	_	DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.	'	627 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MULI.
E052	SERVICIOS A PANTEONES 235,290.00		
	GASTOS DE OPERAÇION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	,	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTA 1271 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL
FM5	APOYO A LA VIMENDA SS6,532.22		GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIEN SUSTENTABLE.
	(OP164),-CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS CON BIODIGESTORES		
•	(OP-175)CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO (OP-174),- CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  1022 PROTECCIÓN CIVIL
	(OP121),-CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	,	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL
	(OP116), CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES		COORDINACIÓN DEL DIF
F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO 345,590,00		F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS MERCADOS		GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANOS.
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE 9,158,244.22		GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN
	(OP171), MANTENIMIENTO DE POZO PROFUNDO (OP182) ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LUCIO BLANCO		PO29 FOMENTO A LA EDUCACIÓN
	(OP151) ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE.		GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENDI-DIF MUNICIPAL GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF.
	(OPISO) ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE.		,
	(OP188)CONSTRUCCIÓN DE POZO GEMELO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE. (OP189)CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO		
K003	: INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO 7,700,954,78 (OP163),-CONSTRUCCIÓN DE DREN DE AGUAS NEGRAS		OCTAVO Que el artículo 127 de la Constitui
	(OP162)CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUYIAL		Estados Unidos mexicanos, establece en la
	(OP172),- MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANTARIO (OP153) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DIAGNOSTICO Y PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL S		remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y
	(OP167)CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO 1 mL ETAPA (COL. GUADALUPE		y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y
	TEPEYAC)		efectivo camo en especie; por lo que, el citado
K00:	S URBANIZACIÓN S.903.331.83	!	desglosor, las remuneraciones que se propone pe
	(OP15T) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CONST (OP156) REMODELACIÓN DE LA CALLE ZE		públicos del municipio.
			Societa del Mancipio.
KUD	5 INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD 162,034.16 (OP165) -MANTENIMIENTO DE CASA DE SALUD		
· · ·	(OP109), MANTENIMIENTO DE CASA DE SALLID		NOVENO Que el artículo 75 segundo pórrafo
коз	4 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN 796,971.15		Folitica del Estado Libre y Soberano de Tabosa
•	(OP159), MANTENIMIENTO A ESCUELA PRIMARIA		Ayuntamientos entre otras organismos con autono
	(OP176) CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR (OP176), MANTENIMIENTO DE JARDÍN DE NIÑOS		propio ordenamiento, deberán incluir en sus proye
	(OPIOT), MANTENIMIENTO A ESCUELA PRIMARIA		los tabuladores desglosodos de las remuneracio
	(OP165),-CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA		ion imposonor dondronon or in invitation

1,285,561.36

(OP165).-CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA

(OPOSE) CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE BEISBOL, SEGUNDA ETAPA

KOSS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

RRITORIAL 37,687,996,36 F# 2013

2,660,000.00

12,558,765.09

ILTURA Y RECREACIÓN

22,691,472,00

23,603,455.98 LOS

FIV 2013 GURIDAD PÜBLICA (FEDERAL). IN 2014 (MUNICIPAL) 3 FIV 2014 BLICA MUNICIPAL

1,803.654.50 AVITAS GURIDAD PUBLICA (ADQUISICIÓN

4,740,102.71 IO CON TRANSITO DEL ESTADO L. (CONVENIO ESTADO)

3,718,955,00

4,320,020.00 . ADANA

1,610,850.00

AS MUJERES. STENTABLE

1,369,010.00 MBIENTAL Y DESARROLLO .

2,825,150,00

2,806,750,00

18,335,600,00 L DIF.

nstitución Político de los n lo frocción V, las cos, y deberán especificar ijos y voriables, tanto en citado tabulador deberá ne percibon los servidores

rrafo de la Constitución abosco, dispone que los itonomía reconocido en el propia ordenamiento, deberán incluir en sus proyectos de presupuesto, los tabuladores desglosodos de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos.

DECIMO.- En virtud de la anterior, se emite el siguiente

PUNTO UNICO: Se aprueba y expide el nuevo Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias mensuales Netas de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tenasique, Tabasco; abrogándose el anterior, para quedar como sigue:

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

LODESTACIONES VARIABLES | DESCRIPCION DEDINARIA

	NÚM,		DOS Y SALARIOS PRESTACIONES VARIA FUOS (en efectivo y en esp					
PLAZA/PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	
OTAL	:_293							
RESIDENTE MUNICIPAL		\$ 12,000.00	5 18,000,00	\$ 6,000.00	\$102,000.00	\$18,000.00 .5	120,000.00	
INDICO DE NACIENDA		\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	53,000.00	5 79,000.0C	\$15,000.00 5	95,000.00	
ROGIDOR	10	5 12,000.00	\$ 38,000.00	\$ 8,000.00	\$ 17,000.00	\$20,000.00 \$	\$5,000.00	
ECRETARIO DEL	1	5 9,000.00	\$ 14,000,00	53,500,00	\$ 86,000,00	\$12,500.00 \$	100,000.00	
YUNTAMIENTO		,				1		
ONTRALOR MUNICIPAL	1	5 8,000.00	\$ 12,000.00	5 3,500.00	5 83,000.00	\$12,500.00 5		
DIRECTOR	12	S E,000,00	\$ 12,000.00	5 3,500.00	5 83,000.00	\$11,500.00		
ECRETARIO TECNICO	1	5 7,000.00	\$12,000.00	5 2,000.00	5 69,000.00	\$25,000.00		
COORDINADOR GENERAL	6	5 7,000.00	\$ 11,000.00	\$ 3,000,00	5 64,000.00	\$10,000.00		
Jubdirector (A)	10	5 7,000.00	5 8,000.00	\$ 2,500.00	\$ 62,000.00	\$ 9,500.00		
SUBDIRECTOR (B)	3	\$ 6,500.00	\$ 8,000,00	\$ 2,300.00	5 52,000,00	5 8,800,00		
SECRETARIO PARTICULAR	1	15 6,500,00	\$ 8,000.00	\$ 2,300.00	5 52,000.00	5 8,800.00	-	
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	5 4,000,00	\$ 8,000.00	\$ 2,300.00	5 52,000,00	5 - 6,300.00		
ASESOR	10	5 4,000,00	\$ 8,000.00	\$ 2,300.00	5 41,000.00	\$ 6,300.00	\$ 50,000.00	
SUBCOORDINADOR	1	5 4,000,00	5 8,000.00	5 1,500.00	\$ 42,000.00	5 5,500,00	50,000.00	
GENERAL MEDICO	,	5 4.000.00	5 8,000.00	\$ 500.00	\$ 37,000.00	5 4.500.00	5 45,000.0C	
	51	5 4,000.00	5 8,000,00	\$ 400.00	15 32,000.00		\$ 40,000.00	
COORDINADOR JEFE DE DEPARTAMENTO				1				
"A"	19	\$ 4,000.00	5 6,000.00	5 1,200.00	5 32,000.00	\$ 5,200.00	\$ 40,000.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	15	\$ 3,500.00	5 7.500,00	5 800,00	\$ 25,500.00	5 4,200,00	\$ 33,000.00	
Ter	228	5 3,000.00	5 7,000.00	\$ 406.00	.5 23,000.00		5 30,000,00	
JEFF DE AREA				5 400.00		LS 3,400,00	5 25,000,00	
CRONISTA MUNICIPAL	<u> </u>	\$ 3,000.00	\$ 7,000,00			1		
SUPERVISOR	1.9	5 2,500.00	5 7,000.00	\$ 2,000.00	5 18,000.00			
JUEZ CALIFICADOR	2	\$ 4,000.00	5 €,500.00	\$ 1,000.00	5 15,500.00		5 22,000.00	
PROYECTISTA .	1 2	5 3,500.00	5 6,500.00	\$ 1,000.00	5 15,500.00	\$ 4,500.00	5 22,000,00	
JEFT MECANICO	3	\$ 2,000.00	\$ 6.500.00	\$ 400.00	5 15,500.00	5 2,400.00	5 22,000.00	
CHOFER	55	5 2,800.00	5 7,000.00	\$ 400.00	\$ 15,000.00	\$ 3,200,00	\$ 22,000.00	
AUXILIAR CONTABLE	34	\$ 3,200.00	\$ 6,500.00	\$ 800.00	\$ 14,500.00	5 4,000.00	5 21,000.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	5 3,000,00	15 6,500,00	\$ 800,00	\$ 13,500,00	\$ 3,800.00	5 20,000.00	
OFICIAL	1	\$ 5,000.00	5 8.500.00	5 1,000.00	15 11.500.00	5 6,000,00	5 20,000.00	
OPERADOR	22	5 2,500.00	5 7,000.00	\$ 500,00			5 20,000.00	
MECÁNICO	22	15 2,500.00	\$ 6,500.00	5 500.00	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	5 3.000.00	5 19,500.00	
	+		\$ 5,500.00	\$ 250.00			\$ 19,500.00	
SECRETARIA (O)	57					5 5,700.00	5 18,000.00	
SUBOFICIAL		\$ 4,800.00	5 8,000,00	5 900.00			5 18,000.00	
JEFE ELECTRICISTA		\$ 2,000.00	5 7,000.00	\$ 400.0			<del></del>	
JEFE DE TALLER	1 1	\$ 2,000.00	5 7,000.00	5 400.0			5 15,000.00	
AUXILIAR GENERAL	1	\$ 2,600.00	\$ 6,500.00	\$ 1,000.00		5 3,600,00	\$ 17,500.0	
AUXILIAR	252	5 2,500.00	5 6,000.00	5 200.00	5 10,500.0		5 16,500.0	
ASISTENTE	43	\$ 2,200,00	\$ 4,500,00	\$ 300.00	15 12,000.0	5 2,500,00	\$ 16,500.0	
PSICÓLOGO (A:	1	5 3,000.00	\$ 4,500,00	\$ 500.0	11.500.0	0 5 3,500,00	\$ 16,000.0	
NUTRIOLOGA (O)	1	\$ 3,000,00	\$ 4,500.00	\$ 500.0	\$ 11,500.0	c \$ 3,500.00	\$ 16,000,0	
AGENTE DE 20A	1 2	5 3,000.00	\$ 4,500.00	5 500.0	S 11,300.0	c \$ 3,500.00	\$ 15,800.0	
ASISTENTE EDUCATIVO	18	\$ 2,800,00	5 6,000.00	\$ 400.0		c 5 3,200,00	15 15,000.0	
AGENTE DE 3RA	15	\$ 2,400.00					5 24,500.0	
PROMOTOR	84	5 2,000,00					15 14,000.0	
ADMINISTRADOR DE					<del></del>			
MERCADO	ļl	\$ 2,500.00	5 4,500,00	\$ 2,000.0	c   5 9,000.0	0 5 4,500,00	5 13,500.0	
TOPOGRAFO	j 2	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	5 400.0	0 5 7,000.0	0 5 2,400,00	\$ 13,000.0	
AYUDANTE DE	6	\$ 3,000,00	5 6,000,00	\$ 1,000.0	x 5 6.500.0	£ 5 4,000.00	5 12,500.0	
ELECTRICISTA								
AUXILIAR TOPOGRÁFICO	2	\$ 2,100.00	<del> </del>					
DIBUJANTE TECNICO	. 1	15 2,000.00						
ELECTRICISTA		\$ 2,500.00	5 5,500.0	5 1,200.0	0 \$ 6,500.0			
BIBLIOTECARIO	20	5 2,800.0	5 6,000.0	S 200.	00 \$ 6,000.0	00 \$ 3,000,00	\$ 12,000.	
AYUDANTE POLIVALENTE	5	\$ 2,800.0	0.000.0	5 1,000,	00 5 6,000.0	0.008,8 2 00	5 12,000.	
AUXILIAR EDUCATIVA	1	5 2,500.0	0   5 6,000.0	S 300.0	oc \$ 6.000.0	x   5 2,800,0	5 12,000.	
ENFERMERA	7				00 5 6,000.	05   5 2,900.0	\$ 12,000.	
AYUDANTE DE MECANICA	0 6	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~					5 12,000.	
TERAPISTA	,				00 5 6,000.			
LICIONECIA								
				∾ ¦⊿ 4400.	والقائرة برابي		-  -	
INSPECTOR					00 7	A 1 C + AAA A		
INSPECTOR DIBUIANTE TRABAJADORA SOCIAL		\$ 3,000.0	o 5 6,500.0	(   5 1,000.	.00   5 4,500.	<del></del>		

PLAZA/PUESTO	NÚML	SUELDOS Y FUC		PRESTAGIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		
7000705.0	PLAZAS	MINIMO -	MAXIMO	MINIMO MÁXIMO	MINIMO MAXIMO		
LIMACENISTA	1	5 2,000.00	\$ 5,000.00	5 3,000,00   5 6,000,00	5 5,000,00 15 11,000.00		
IOLDADOR	2	S 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 500,00 \$ 3,500.00	5 2,500.00 S 10,500.00		
ADMINISTRADOR DE	1	5 -2,200.00	5 2,300,00	5 1,800.00 S 7,700.00	5 4,000.0C 5 10,000.00		
viúsico	1	\$ 1,500.00	5 5,000.00	\$ 300.00 \$ 4,500.00	\$ 1,800.00 5 9,500.00		
AYUDANTE	2	\$ 2,000,00	\$ 4,000.00	5 600.00 5 5,000.00	5 2,600.00   5 9,000.00		
INTENDENTE	50	5 2,000.00	5 5,200.00	5 200.00 5 3,400.00	\$ 2,200.00 5 5,600.00		
COCINERA	E	5 2,500.00	\$ 5,500.00	5 800.00 \$ 3,000.00	\$ 3,300.00 \$ 8,500.00		
PEÓN	160	\$ 2,000,00	S 5,000.00	5 200.00 5 3,500.00	\$ 2,200.00 \$ 8,500.00		
ENCARGADO DE DEPORTIVA	2	5 2,000,00	\$ 4,500.00	\$ 400,00 \$ 4,000.00	5 2,400.00 5 8,500.00		
ENCARGADO DE ORNATO	1	5 2,000.00	\$ 4,500.00	5_ 400.00 \$ 4,000.00	S 2,400.00 S 8,500.00		
agente de Educación Vial	6	5 2,000.00	\$ 5,000.00	5 500.00 \$ 3,200.00	5 2,500.00 5 8,200.00		
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	\$ 2,000.00	5 5,500.00	5 400.00 5 2,500.00	5 2,400.00   5 8,000.00		
VELADOR	11	5 2,000.00	\$ 5,200.00	\$ 200.00 \$ 2,500.00	5 2,200.00   5 7,800.00		
INSTRUCTOR DE DANCA	4	5 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00 \$ 2,000.00	5 1,800.00   5 7,500.00		
INSTRUCTOR OF DIBUJO Y	1	5. 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00 5 2,000.00	\$ 1,800.00   \$ 7,500.00		
INSTRUCTOR DE GIMNASIO	1	\$ 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00 \$ 2,000.00	5 1,800,00 5 7,500,00		
INSTRUCTOR DE GUITARRA	1	\$ 1,500.00	5 5,500.00	5 300,00 5 2,000,00	\$ 1,800,00   \$ 7,500.00		
INSTRUCTORA DE CORTE Y CONFECCIÓN	1	5 3,500.00	5 5,500.00	5 300,00 5 2,000.00	\$ 1,800.00 \$ 7,500.00		
INSTRUCTOR DE ORGANO	1	5 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00 \$ 2,000.00	\$1,600.00 \$ 7,500.00		
INSTRUCTOR DE RONDALLE	:	5 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00 \$ 2,000.00	\$ 1,800.00 \$ 7,500.00		
INSTRUCTOR DE TAMBORILEROS	2	5 1,500.00	\$ 5,500,00	5 300.00 5 2,000.00	\$ 1,800.00 \$ 7,500.00		
ROTUUSTA	1	5 2,000.00	5 5,000.00	5 300.00 \$ 2,000.00	\$ 2,300.00   5 7,000.00		
1 LANCHERO	1 1	5 2,000.00	\$ 4,500.00	5 300.00 \$ 2,000.00	\$ 2,300.00 \$ 6,500.00		
ALUADOR	3	5 1,900.00	\$ 4,000.00	\$ 400.00 \$ 2,200.00	5 2,300.00   5 6,200.0		
COBRADOR	2	\$ 2,000.00	15 5,000.00	5 200.00   5 1,000,00	\$2,200,00 S 6,000.0		
JARDINERO	7	\$ 1,800.00	5 3,500.00	5 200.00 5 2,000.00			
BARRENDERO	56	5 1,800.00	5 3,000.00	5 200.00 \$ 1,000.00	\$2,000.00 \$ 4,000.0		

#### CORPORACION DE SEGURIDAD PUBLICA

CATEGORIA	NÚM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS FUOS		PRESTACIONES VARIABLES  (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN MENSUA	
•	. [	MÍNIMO	MAXIMO	MÍNIMO	махімо	MINIMO	MÁXIMO
COMISARIO	: 1	2 8,000,00	\$ 17,000.00	5 3,500.00	5 80,000.00	5 11,500.00	5 97,000.00
SUSOFICIAL	: 1	5 6,500.00	\$ 12,000.00	\$ 2,500.00	5 17,000.00	\$ 9,000.00	5 25,000.00
POLICIA PRIMERO	3	5 6,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 16,000.00	5 8,000.00	5 26,000.0
POLICÍA SEGUNDO	3C	5 1,500.00	5 9,000.00	\$ 1,200,00	5 14,000,00	\$ 6,700.00	\$ 23,000.00
POUCIA TERCERO	31	\$ 5,000,00	\$ 8,500.00	5 1,000.00	\$ 11,500.00	\$ 6,000.00	5 20,000.0
POLICIA	93	5 2,200,00	5 7,200,00	1 5 900.00	5 G,B00.00	\$ 3,200.00	\$ 14,000.0

El presente Tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones mensuales netas aplicables a los Servidores Públicos en función del puesto que acupan; incluyen los ingresos por sueldos y salarios, prestaciones en efectiva a en especie y aguinaldos sobre sueldos y salarios base divididos entre doce.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a la contidad que perciban los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tobasco, una vez aplicados las deducciones correspondientes.

Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabaja, vigentes.

No incluye percepciones de los trabajadores de base por concepto de antigüedad por años de servicio.

No contempla percepciones por conceptos distintas a los señalados, que llegaran a determinarse por acuerdo con la autoridad superior, como la correspondiente a los bonos de actuación, éste concepto será considerada como percepción extraordinaria, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, el presente Tobulador contempla percepciones netas por concepto de aguinaldo sobre compensación que llegaran a determinarse conforme a la disponibilidad presupuestal.

Se abroga el Tabulador de Sueldos publicado en el Periódica Oficial del Estado Suplemento 7454, de fecha 12 de febrera del 2014.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerda deberá ser publicada en el Periódica Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del aña 2015, de

conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidor que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con las contabilidad gubernamental.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO CUARENTA Y CINCO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

C. Ventura Genéralmo Jiménez.
Octave Regidor.

C.P. Manibel Rodi
Noveno Re
Noveno Re
Dr. Jorga Abreu
Decimo Regidor.

Onceavo R

Ing. María De Jesús Villala Cerda. Documo Regidor.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tobasco, se emite el presente cuerdo para su debido publicación y observancia en el municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, treinta y un días del mes de

C. P. Caroc Alberto Vega Celones sources C. Visitor Manuel Palma Rications
Presidente municipal Secretario del Ayuntamiento SECRETARIA

C.P. Cortos doento Vega Celorio.
Primer Regidor Y Presidente Municipal

LA.E. Luisa Fernandia Vela González.
Sinaica De Robiendo

Profre. Celia López Ara.
Cuano Regidor.

Lic. María José Cabrera Estrado.
Quinto Regidor.

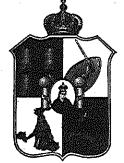
Cuano Regidor.

C. Elias Valdaz Romírez.
Seda Regidor.

Sega Regidor.

C. Elias Valdaz Romírez.
Sega Regidor.

Segaro Regidor.



Gobierno del Estado de Tabasco



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.